



## PÁGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA No. 308-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 08 de abril de 2013; a las 18h00.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ing. FELIPE REYES ANDRADE, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, el 05 de abril de 2013; a las 15h15. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

Mediante providencia de 01 de abril de 2013; a las 08h00, debidamente notificada al correo electrónico paulreyes@cne.gob.ec, el día 1 de abril de 2013, a las 15h11; conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs 23-24 del expediente), en la cual este Juez dispuso que en el plazo de dos días el Ing. FELIPE REYES ANDRADE, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, amplíe y aclare su denuncia. Consecuentemente dicho plazo venció el 3 de abril del 2013.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

**PRIMERO.-** El ARCHIVO de la causa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al Ing. FELIPE REYES ANDRADE, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, en la dirección electrónica paulreyes@cne.gob.ec.

**TERCERO.-** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** **f)** Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**

